



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13755

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 127.315,16 (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON DIECISÉIS CENTAVOS CENTAVOS), a favor del Sr. Iturralde Fernando Gabriel, D.N.I. N° 17.062.841, en concepto de proporcional de S.A.C., Presentismo, 18 días hábiles de Licencia No Gozada/19 y Retribución Especial Inc. f 2do. párrafo del Artículo 72º de la Ley N° 14.656, perteneciente a la ex agente González Nora Leticia, Legajo N° 13743/0 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.3	Ret. que no hacen al cargo	\$ 1.785,06
1.1.4	S.A.C.	<u>\$ 5.891,42</u>
TOTAL		\$ 7.676,48 (De corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2019	\$ 22.125,54
1.6	Retribución Especial	<u>\$ 97.513,14</u>
TOTAL		\$ 119.638,68 (De corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 824,80</u>	\$ 824,80
I.O.M.A.	\$ 85,68	
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 282,79</u>	\$ 368,47

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 706,97
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ <u>368,47</u>
TOTAL		\$ 1.075,44

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1°, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 127.315,16) y 2.1.1.3.2 “Contribuciones Patronales a Pagar” PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.075,44).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2024.-



REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0651.
DE FECHA 26 MAR DE 2024.

Registrada bajo el N° 13755.....

.....

.....